

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 1 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTA SUPLENTE: Doña Carmen Pilar Millán Álvarez.

VOCALES:

- Doña Montserrat García Pacheco.(Secretaria Accidental).
- Doña Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- Don. Roberto Sanchez de Miguel (Técnico de Urbanismo)

SECRETARIA DE MESA: Doña Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN:

Doña Piedad Cornago.(Exp.07/2019/CT) Técnico de Contratación.

En Valdemoro a 02 de diciembre de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación relativa al procedimiento de contratación, "MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO" (tres lotes) (EXP.7/19).

En relación a los LOTES 1: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y 3 : MANTENIMIENTO DE AREAS CANINAS

Se comunica que con fecha 03/11/2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere a , **LICUAS S.A** la documentación previa a la adjudicación, siendo el plazo final para la presentación de la misma el día 18/11/20.

según informe de la plataforma de contratación, el licitador presenta en plazo la documentación requerida para ambos lotes..

Presenta la documentación requerida y que no consta en el ROLECSP::

1.- En relación a la solvencia Económica presentan para los LOTES I Y III:

Declaración Jurada del Volumen de negocio.

2. En relación a la Solvencia Técnica presentan para los LOTES I Y III:

Relación de servicios y certificado de buena ejecución.

3. En relación a las obligaciones tributarias y seguridad social: (para los LOTES I Y III):



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 2 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo junto declaración responsable de no haberse dado de baja.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 17/11/2020

-Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 13/11/20

4. Documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva.**

LOTE I MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO: CARTA DE PAGO por importe de 48.805,56 constituida mediante seguro de caución.

LOTE III MANTENIMIENTO DE AREAS CANINAS: CARTA DE PAGO por importe de 40.196,96 constituida mediante seguro de caución.

Se ha comprobado de oficio que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, conforme a lo indicado en el informe emitido por el Recaudador Municipal.

Se procede al examen de la documentación y se comprueba que con relación a la acreditación de la solvencia económica y financiera, se ha aportado una declaración jurada del volumen anual de negocio pero no se ha acompañado las cuentas anuales.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad requerir para que subsane, en un plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la comunicación, si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente. De no ser subsanada en plazo se entiende que retira su oferta **y se procederá a requerir a la siguiente clasificada**, calificando correctamente el resto de documentación.

En cuanto al LOTE II: MANTENIMIENTO DE AREAS INFANTILES, AREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPROTIDOS ELEMENTALES.

Se comunica que con fecha 03/11/2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere a , CONTENUR S.L , la documentación previa a la adjudicación, siendo el plazo final para la presentación de la misma el día 18/11/2020:

Según informe de la plataforma de contratación, el licitador presenta en plazo la documentación requerida para el LOTE II

Estando inscrita en el ROLECSP, presenta la documentación requerida que es la siguiente:

- 1.- En relación a la solvencia Económica presentan para los LOTE 2 :
Cuentas anuales
- 2. En relación a la Solvencia Técnica presentan para los LOTES II:
Relación de servicios acompañada de certificados de buena ejecución.
- 3. En relación a las obligaciones tributarias y seguridad social (para los LOTES II):

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 3 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo junto declaración responsable de no haberse dado de baja.

-Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 28/10/20

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 27/10/20

4. Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.

Carta pago por importe de: **37.556,80** constituida mediante seguro de caución.

Se ha comprobado de oficio que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, conforme a lo indicado en el informe emitido por el Recaudador Municipal.

Se procede al examen de la documentación y los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad calificarla correctamente.

SEGUNDO.- En su caso, propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación del Servicio "MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO" (tres lotes) (EXP.7/19)

En cuanto a LOTE 1 y 3 queda pendiente del requerimiento de subsanación.

En cuanto al LOTE 2: MANTENIMIENTO DE AREAS INFANTILES, AREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPROTIDOS ELEMENTALES

Los miembros de la Mesa una vez examinada y calificada correctamente la documentación requerida acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato **Lote 2: MANTENIMIENTO DE AREAS INFANTILES, AREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPROTIDOS ELEMENTALES** a la empresa **CONTENUR S.L NIF B82806738**.

LA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

"VISTO que por Decreto de Alcaldía nº2370/20 de fecha 05/06/2020 se aprobó el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto varios criterios de adjudicación de expediente de contratación de **"MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO" (tres lotes) (Exp.007/2019)**

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de junio de 2020 siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 10 de agosto de 2020.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB, 4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación y dentro del plazo establecido para ello, según consta en informe emitido en la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores con relación al LOTE 2,:

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE AREAS INFANTILES, AREA DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES

- CONTENUR, S.L. con NIF B82806738
- LICUAS S.A. con NIF A78066487

VISTO que en Mesa de Contratación celebrada el día 19 de agosto de 2020, tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, se califica correctamente la documentación, admitiéndose al procedimiento a todos los licitadores.

Y procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la "DOCUMENTACIÓN QUE INCLUYE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR." dándose traslado al Técnico de Urbanismo para la emisión de informe.

VISTO que en Mesa de contratación celebrada el día 30 de septiembre de 2020, se da cuenta del los informes de los Servicios Técnicos de Urbanismo, precediendo a aprobar la valoración que es la siguiente, con relación al LOTE 2:

"(...)

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ÁREAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES

En la licitación del procedimiento del mencionado servicio (Lote 2), se han presentado las siguientes empresas:

| |
|---------------|
| CONTENUR S.L. |
| LICUAS S.A. |

(..)

A N T E C E D E N T E S

Los criterios de la baremación, según ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP son los siguientes:

APARTADO F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- **LOTE 2.- Mantenimiento de Áreas Infantiles, Áreas de Mayores y Circuitos Deportivos Elementales.**



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 5 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC9883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos, que deberán documentarse por el licitador en su oferta:

2. *Proyecto de implantación del servicio y Memoria técnica de desarrollo del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 20 puntos.*
 1. *Organización del servicio: actuaciones principales y frecuencias mínimas, estudios de tiempos de ejecución de los diferentes trabajos, horarios de servicio, capacidad de respuesta, potenciación del mantenimiento preventivo sobre el correctivo, etc*
 2. *Medios materiales adscritos al servicio: número de vehículos, maquinaria y demás medios materiales, características técnicas (primando los de menor contaminación acústica y emisión de CO2), plan de mantenimiento, reparación y/o sustitución de los mismos, medios de reserva.*
 3. *Medios personales destinados a la prestación del servicio, protocolo a seguir para cubrir las bajas de personal, necesidades extraordinarias, etc.*
 4. *Sistema y mecanismos de seguimiento e inspección de los servicios.*
 5. *Implantación de un sistema de control de calidad del servicio y emisión de certificación por organismo externo de cada una de las zonas anualmente.*
 6. *Creación y propuesta de actualización del inventario del mobiliario urbano, plazo de ejecución, soporte informático a utilizar, plazos de revisión y actualización, etc.*

I N F O R M E

Proyecto de implantación del servicio y Memoria técnica de desarrollo del Pliego de Prescripciones Técnicas

Respecto a este apartado todos los licitadores presentan un Proyecto que recoge los apartados definidos en el PCAP:

1. *Organización del servicio: actuaciones principales y frecuencias mínimas, estudios de tiempos de ejecución de los diferentes trabajos, horarios de servicio, capacidad de respuesta, potenciación del mantenimiento preventivo sobre el correctivo, etc*
2. *Medios materiales adscritos al servicio: número de vehículos, maquinaria y demás medios materiales, características técnicas (primando los de menor contaminación acústica y emisión de CO2), plan de mantenimiento, reparación y/o sustitución de los mismos, medios de reserva.*
3. *Medios personales destinados a la prestación del servicio, protocolo a seguir para cubrir las bajas de personal, necesidades extraordinarias, etc.*
4. *Sistema y mecanismos de seguimiento e inspección de los servicios.*
5. *Implantación de un sistema de control de calidad del servicio.*
6. *Creación y propuesta de actualización del inventario del mobiliario urbano, plazo de ejecución, soporte informático a utilizar, plazos de revisión y actualización, etc.*

En la memoria del CONTENUR, el orden de los puntos no ha llevado el mismo que establecíamos en el Anexo I, y aunque están todos los puntos recogidos en el Proyecto hemos tenido que entresacar la información de cada uno de los puntos para poder comparar las dos ofertas.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 6 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La memoria de LICUAS, está bien definida y se ajusta a los puntos anteriormente descritos.

Para el desarrollo de este informe y una mejor comparación entre las dos ofertas vamos a ir analizando cada uno de los apartados establecidos en el ANEXO I del expediente:

1. Organización del servicio: actuaciones principales y frecuencias mínimas, estudios de tiempos de ejecución de los diferentes trabajos, horarios de servicio, capacidad de respuesta, potenciación del mantenimiento preventivo sobre el correctivo, etc

La licitación de CONTENUR, respecto a este punto establece tres objetivos para este servicio: nivel de seguridad, conservar el valor lúdico de las áreas y preservar la función estética.

Antes de tres meses se realizará el inventario solicitado, en el PPT se establece un tiempo máximo de 2 meses por lo que exceden en un mes el plazo marcado en el pliego (art. 27 PPT). También establecen que las nuevas áreas se introducirán en el inventario en un plazo de un mes, cuando en el PPT establece un máximo de 7 días para actualizarlo con los trabajos que se vayan realizando (art. 27 PPT).

Sí se introducirán con una frecuencia de menos de una semana los datos de mantenimiento.

CONTENUR establece un programa de inspección y mantenimiento, en base a lo marcado en el PPT (UNE-1176, UNE 1177 y Guía UNE 147102), con una inspección ocular de rutina, una inspección funcional y una inspección principal. Se aportan fichas tipo con: frecuencias diarias para la inspección ocular, semanal para la inspección funcional y anual para la inspección principal, coincidiendo esta última con la auditoría externa a realizar y el informe general del servicio.

La auditoría externa anual se realizará por la entidad independiente acreditada ASES XXI.

Respecto al mantenimiento preventivo aporta un programa de inspección por cada elemento con los puntos a revisar y trabajos a realizar y frecuencias. En el mantenimiento correctivo establece varios canales para su puesta en marcha: inspección periódica, orden del Ayuntamiento, aviso externo de ciudadanos, aviso de Policía Local.

En el caso de desperfectos de gran envergadura dan un plazo máximo de 10 días para su reparación y de 20 días en caso de reposición, como establece el PPT en el art. 26. Las reparaciones urgentes quedarán resueltas antes de 48 h.

Ofertan otra serie de trabajos no definidos en el PPT como son: el control de temporada de avispa y otras plagas, limpieza en fiestas, desinfección por covid-19.

Para la gestión de residuos aportan procedimiento para el cumplimiento según RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En la oferta de LICUAS para este punto 1 de la memoria hacen referencia a la experiencia de la empresa y el cumplimiento para este servicio de las normas: UNE-1176, UNE-1177, UNE-147101, UNE-147102, UNE-147103, UNE-16630, UNE-15312.

Los trabajos a desarrollar lo proponen en base a tres ejes: Inspección y control, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Haciendo hincapié el licitador en la potenciación del mantenimiento preventivo.

Respecto al mantenimiento preventivo presentan un Programa de conservación a un año, con un cuadro resumen con todos los trabajos a desarrollar, frecuencias y número de intervenciones. Un Plan mensual de operaciones que se presentará al Ayuntamiento entre los días 20 y 25 de cada mes para su aprobación.



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 7 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

También establecen un Plan de inspección y control, que se desarrolla con tres tipos de inspecciones: oculares, funcionales y principal anual que coincidirá con la auditoría externa. Se desarrolla cada una de estas inspecciones de forma detallada en la oferta.

Desarrollan un Plan de mantenimiento preventivo, aportando tablas de trabajos a realizar por cada elemento de inspección, que podemos resumir de forma genérica: Ajuste del elemento semanal, pintura anual, lubricado semestral, marcado nivel 0 anual, limpieza trimestral y otros semanal.

El mantenimiento correctivo que plantea LICUAS es el de subsanar cualquier deficiencia en un tiempo máximo de 48 h, defectos de gran envergadura en menos de 10 días y 20 días para la reposición del elemento completo, como establece el PPT en el art. 26.

A este mantenimiento correctivo viene completado con una Plan de emergencias donde la empresa se compromete a desplazar el reten de guardia en menos de 2 horas a cualquier aviso y quitar el peligro en menos de dos horas. Este servicio estará durante las 24 h los 7 días de la semana.

Para concluir este apartado primero de la memoria, aportan un Plan de puesta en marcha, donde el licitador se compromete al mantenimiento de todos los elementos desde el primer día de contrato, aprovechando los medios que tiene actualmente la empresa hasta que se disponga de los medios expresados en esta oferta.

Por todo lo expuesto, en este apartado 1 del Proyecto de implantación, estos servicios técnicos consideramos que la memoria presentada por la empresa LICUAS es más completa y se adapta mejor a los criterios del PPT, aparte de ofertar un menor tiempo de respuesta para las actuaciones de emergencia.

Importante también es significar que CONTENUR no cumple con los plazos mínimos de dos meses para la elaborar el inventario, sobrepasando en un mes el plazo mínimo que establece el PPT. Tampoco cumple con el plazo máximo de una semana para actualizar en inventario, ya que en el caso de nuevos elementos expresa en su oferta que puede ser de hasta un mes.

2. Medios materiales adscritos al servicio: número de vehículos, maquinaria y demás medios materiales, características técnicas (primando los de menor contaminación acústica y emisión de CO2), plan de mantenimiento, reparación y/o sustitución de los mismos, medios de reserva.

En la oferta de CONTENUR relaciona los siguientes vehículos que podrá a disposición del servicio:

- 1 furgoneta GLP – a tiempo completo
- 1 furgoneta Híbrida – a tiempo completo
- 1 turismo – a tiempo parcial
- 1 furgón caja abierta y trampilla – a tiempo parcial
- Otros vehículos de apoyo de la flota de la empresa

Estos vehículos se podrán rotular según las indicaciones del Ayuntamiento.

Hacen una descripción detallada de toda la herramienta y pequeña maquinaria que adquirirán para el contrato, siendo esta suficiente a criterio de estos técnicos.

Respecto a las instalaciones fijas aportan al contrato una nave, que dispone actualmente la empresa en la calle Nobel en Getafe.

Aportan un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Hacen una relación del stock de piezas que dispondrán en las instalaciones para este contrato, genérica y no específica ni por modelos, ni proveedores.

En el caso de LICUAS, en este segundo apartado ofertan los siguientes vehículos:

- 1 camión caja abierta con pluma – a tiempo parcial



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 8 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB, 4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- 3 turismos HDI – a tiempo parcial
- 1 furgoneta – a tiempo parcial
- 1 furgón – a tiempo completo

Hacen una descripción detallada de toda la herramienta y pequeña maquinaria que adquirirán para el contrato, siendo esta suficiente a criterio de estos técnicos.

Respecto a las instalaciones fijas LICUAS ofrece la nave en Fuelabrada como punto de referencia para este contrato, disponiendo en las mismas oficinas, taller y almacén. Las oficinas centrales en Federico Salmón, 11 en Madrid así como las instalaciones de apoyo en Vicalvaro.

Aportan definición y fotografías de las instalaciones.

Respecto a los materiales a utilizar en el contrato, aportan documentos de compromiso de colaboración de los diferentes proveedores, siendo todos ellos empresas de reconocido prestigio en el sector.

Presentan un Plan de mantenimiento, reparación y/o sustitución de los mismos, definiendo os medios de reserva. Presentan fichas a realizar para el mantenimiento de los vehículos y maquinaria con el fin de alargar la vida útil de los mismos.

En este apartado podemos informar como mejor oferta y más adaptada a los requisitos que marca el PPT la realizada por CONTENUR, puesto que aporta más vehículos de dedicación exclusiva al contrato, en el caso de furgonetas dobla la oferta de la oferta de LICUAS. Tiene en cuenta el tipo de combustible de los vehículos (GLP e híbrido), dato que LICUAS no ha tenido en cuenta, y del que se establecía como importante "(primando los de menor contaminación acústica y emisión de CO2)" en el PPT.

En el caso de las instalaciones fijas, podemos establecer que son dos propuestas correctas y muy similares, ya que son instalaciones que ya tienen actualmente las empresas y tienen un tamaño adecuado para este servicio.

3. Medios personales destinados a la prestación del servicio, protocolo a seguir para cubrir las bajas de personal, necesidades extraordinarias, etc.

En este apartado el mínimo que se establecía en el PPT de personal con dedicación exclusiva para este contrato era de 1 encargado, 1 oficial 1º, 1 ayudante y 1 peón.

La oferta presentada por CONTENUR pone a disposición de este contrato:

- 1 jefe de explotación – parcial
- 1 administrativo – parcial
- 1 encargado – exclusivo
- 1 oficial conductor – completo
- 2 oficiales para inspección y mantenimiento – completo

Tendrán un sistema informático de gestión de personal de donde se podrán sacar los informes que consideren los servicios técnicos respecto a este apartado del contrato.

Dispondrán del personal necesario para cubrir las vacaciones u otras necesidades del servicio.

A parte del personal directo expresado anteriormente, la empresa dispone, como apoyo técnico y de oficina:

- 1 informático
- 1 experto en normativa
- 1 técnico de calidad y medio ambiente
- 1 técnico de prevención
- 1 administrativo para RRHH
- 1 diseñador de áreas



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 9 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En la licitación vienen definidas las tareas de cada uno de los puestos definidos y un organigrama de funcionamiento.

El vestuario será definido y aprobado por el Ayuntamiento, siempre cumpliendo todas las medidas de seguridad definidas en la normativa actual.

En la licitación plantean crear tres equipos de trabajo: E1, E2, E3. El primero formado por el encargado, el segundo por dos oficiales, y el tercero otro oficial. Estos equipos tendrán diferentes horarios: el E1 y el E2 de 6:00 a 14:00 h.; el E3 de 14:00 a 22:00 h.

El personal de dirección y apoyo tendrá un horario de 8:00 h a 18:00 h.

Por último en este apartado proponen un Plan de formación para toda la plantilla definiendo los aspectos a tratar en este plan gradual.

En la oferta de LICUAS, en este apartado tres, nos lista el personal que pone a disposición del contrato:

- 1 técnico responsable – parcial
- 1 encargado – exclusivo
- 1 oficial 1ª – exclusivo
- 1 ayudante – exclusivo
- 1 peón – exclusivo
- 1 ITOP - parcial
- 1 ICCP como responsable de calidad - parcial
- 1 Licenciado en Químicas como responsable de riesgos laborales - parcial.
- 1 Téc. Administrativo - parcial

A lo que incrementan 1 retén con 1 oficial + 1 peón para las emergencias fuera del horario habitual.

Presentan la descripción de los puestos a desempeñar por cada uno de ellos, así como las tareas encomendadas. Aportan los CV de cada uno de los técnicos y encargado, con una experiencia amplia y un organigrama donde se definen los puestos.

El vestuario se aprobará por este Ayuntamiento antes de su elección, siempre cumpliendo las medidas de Seguridad y Salud que marca la normativa.

El horario será de 7:00 a 15:00 h, con compromiso de sustitución de este personal descrito por vacaciones o cualquier otro motivo.

En base a lo expuesto en este apartado, estos Servicios Técnicos consideramos adecuadas y suficientes las dos propuestas, viendo interesante como en el caso de CONTENUR hacer una plantilla de 3 oficiales, como en el caso de LICUAS ceñirse a lo establecido en el PPT. Entendemos que cualquiera de las dos soluciones está razonada y justificada por la composición de equipos de trabajo que han hecho y puede cumplir con los mínimos establecidos en el pliego.

4. Sistema y mecanismos de seguimiento e inspección de los servicios.

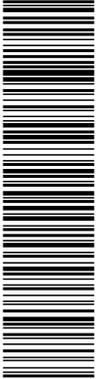
CONTENUR establece un plan de trabajo, con cronogramas, rutas previstas y frecuencias de cada una de ellas.

Establecen cinco rutas de trabajo, definiéndolas en la oferta con la descripción y planificación de cada una de ellas.

Hacen una distribución semanal de trabajo por cada uno de los equipos definidos en el apartado de personal, con justificación de rendimientos y tiempo necesario para cada uno de los trabajos y equipos.



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 10 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF72488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La comunicación con el Ayuntamiento será mediante partes de trabajo, que podrán ser: partes de inspección y mantenimiento y partes de accidentes. Aportan ejemplos de cada uno de ellos así como las plantillas que servirán de guía.

Por otro lado LICUAS, propone una reunión semanal con el Ayuntamiento, al igual que el otro licitador, y establece una comisión de seguimiento del contrato compuesta por: Responsable del Servicio, Encargado, Técnico de Calidad y Técnico Municipal, que elaborará un informe del seguimiento del contrato por cada reunión, se hará mensualmente.

Garantizan que toda la documentación que se elabore durante el contrato estará a disposición del Ayuntamiento a través de la plataforma on-line.

En un mes desde la firma de contrato se compromete, LICUAS, a presentar un informe con fotografías del estado del mobiliario urbano que hay actualmente, más la auditoría externa que exige el PPT.

En dos meses estará listo el inventario completo y subido al programa informático tipo GIS, actualizándolo periódicamente con un plazo no superior a 7 días.

Presenta un Plan de inspección y control que en resumen establece: Plan mensual de operaciones que presentará al Ayuntamiento entre los días 20 y 25 de cada mes, Parte de trabajo diario y Parte de incidencias que se subirán a la plataforma informática.

En este apartado consideramos dos propuestas muy similares, ya que en el caso de CONTENUR vemos una muy buena definición de rendimientos y justificación de los trabajos a desarrollar. Por otro lado LICUAS propone la formación de una comisión de seguimiento del contrato que puede hacer que el servicio mejore de forma continuada, al analizar por todas la partes el funcionamiento y grado de cumplimiento del mismo.

5. Implantación de un sistema de control de calidad del servicio.

CONTENUR establece 12 indicadores a controlar en la gestión de calidad, basándose en cuatro criterios: planificar, actuar, verificar y ejecutar.

El planteamiento de seguimiento y control de calidad que establece el licitador es muy genérico y breve, no entrando en plazos o tiempos de análisis en la puesta en marcha del mismo.

Aporta los certificados:

- *Certificado de empresa mantenedora e instaladora de áreas infantiles conforme a UNE EN 1176-7.*
- *Gestión de calidad basada en la normativa ISO 9001.*
- *Certificado que acredita la posición de un sistema de gestión medio ambiental en base a la norma ISO 14001.*
- *Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, OHSAS 18001:2007*
- *Certificado que acredita la posesión de un sistema de gestión de la cadena de custodia de productos procedentes de fuentes de madera certificada FSC Y PEFC.*
- *Norma ISO 14064 norma por la cual se verifican los informes de emisiones de gases invernadero.*

En el caso de LICUAS también aporta los certificados de calidad de los que dispone:

- *Un Sistema de Gestión de Calidad (UNE-EN ISO 9001:2008) documentado, implantado y certificado por AENOR con el número de registro ER-0052/2003.*
- *Un Sistema de Gestión Ambiental (UNE-EN ISO 14001:20004) documentado, implantado y certificado por AENOR con número de registro CGM-03/485.*
- *Certificado Madrid Excelente.*
- *Un Certificado AENOR de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el número de registro SST-0140/2010.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Redactarán un Plan de Calidad específico y ponen al frente de la calidad del contrato a un técnico especialista en Gestión de la Calidad y Medioambiente. Dicho plan tendrá una revisión trimestral.

Realizarán dos auditorías del contrato, una interna realizada por CEMOSA, y otra externa realizada por AENOR.

Todos los datos recogidos se revisarán de forma anual por la Dirección de la empresa.

Estos técnicos podemos considerar mejor propuesta la realizada por LICUAS, por el hecho de hacer dos auditorías interna y externa que pueden aportar propuestas para una mejor ejecución del contrato.

6. Creación y propuesta de actualización del inventario del mobiliario urbano, plazo de ejecución, soporte informático a utilizar, plazos de revisión y actualización, etc.

CONTENUR propone para la gestión informática del contrato la plataforma INGRID, aplicación desarrollada a medida para la empresa, apoyada en una base de datos de Microsoft SQL SERVER y completado con cartografía tipo GoogleMaps. Cumple los requisitos del sistema de calidad que recoge la norma ISO 9000.

Esta aplicación da la posibilidad de trasladar a otros programas a través del sistema SQL.

En el caso de LICUAS, vuelve a confirmar el compromiso de tener el inventario completo en dos semanas, y aporta un software que tiene como base Microsoft (excell on line) con acceso web (usuario y contraseña), con un enlace tipo GIS que conecta directamente con Google Earth y Qgis.

A través de dicho programa garantiza la puesta en marcha del inventario, aportando fichas tipo, gestión de incidencias, partes de trabajo, informes mensuales e inspecciones realizadas.

Estos técnicos informan respecto a este apartado 6 que cualquiera de las dos opciones propuestas son adecuadas para la exigencia del contrato, considerando viables y conforme al PPT.

V A L O R A C I Ó N

(..)La puntuación obtenidas por cada licitador según cuadro adjunto:

Proyecto de implantación del servicio y Memoria técnica de desarrollo del Pliego de Prescripciones Técnicas

| LOTE 2 - MTO AREAS INFANTILES | CRITERIOS SUBJETIVOS (20 puntos) |
|-------------------------------|----------------------------------|
| LICITADOR | PROYECTO/MEMORIA |
| CONTENUR | 15,00 |
| LICUAS | 17,00 |

y se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente" dándose traslado a los técnicos para comprobación y emisión de informe.

VISTO que en Mesa de contratación celebrada el día 8 de octubre de 2020, se da cuenta del informe relativo a los criterios de valoración mediante fórmula matemática de los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB, 4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Servicios Técnicos de Urbanismo, procediendo a aprobar la valoración que es la siguiente, con relación al LOTE 2:

“(…)”

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ÁREAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES

En la licitación del procedimiento del mencionado servicio, se han presentado las siguientes empresas:

- CONTENUR S.L.
- LICUAS S.A.

Mayor porcentaje de descuento ofertado: hasta 75 puntos.

SERVICIO: 55 puntos.

Cuadro resumen de ofertas presentadas:

| LICITADOR | PRECIO SERVICIO | PUNTOS |
|-----------|-----------------|--------|
| CONTENUR | 160.989,25€ | 55,00 |
| LICUAS | 164.911,26€ | 50,36 |

SUMINISTRO: 20 puntos

Cuadro resumen de ofertas presentadas:

| LICITADOR | PRECIO SUMINISTRO (%) | PUNTOS |
|-----------|-----------------------|--------|
| CONTENUR | 30,00 | 20,00 |
| LICUAS | 25,00 | 16,67 |

Plazo de garantía: hasta 5 puntos.

Respecto a este apartado todos los licitadores presentan un periodo de garantía de 54 y 48 meses respectivamente, mejorando el mínimo establecido en el APARTADO G del ANEXO I de 24 meses.
Cuadro resumen de ofertas presentadas:

| LICITADOR | PLAZO DE GARANTIA | PUNTOS |
|-----------|-------------------|--------|
| CONTENUR | 54,00 | 5,00 |
| LICUAS | 48,00 | 4,00 |

En base a las ofertas anteriormente detalladas se adjunta cuadro resumen de la puntuación total obtenida:

| LICITADOR | PRECIO SERVICIO | PUNTOS | PRECIO (%) SUMINISTRO | PUNTOS PLAZO | PUNTOS | TOTAL |
|-----------|-----------------|--------|-----------------------|--------------|--------|-------|
|-----------|-----------------|--------|-----------------------|--------------|--------|-------|





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB_4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

| | | | | | | | |
|----------|-------------|-------|-------|-------|-------|------|-------|
| CONTENUR | 160.989,25€ | 55,00 | 30,00 | 20,00 | 54,00 | 5,00 | 80,00 |
| LICUAS | 164.911,26€ | 50,36 | 25,00 | 16,67 | 48,00 | 4,00 | 71,03 |

Ninguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria por no estar dentro del supuesto 2 de los criterios baja desproporcionada del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP:

2. Si concurren **dos empresas licitadoras**, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla uno de los dos criterios siguientes:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 20 por ciento a la de la otra oferta.
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20 % a la puntuación más baja.

| | OFERTA ECONÓMICA | % diferencia servicio | <20% diferencia entre ambas | % suministro | <20% diferencia entre ambas | puntuación restos de criterios | % respecto a la puntuación más baja | <20% |
|----------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--------|
| CONTENUR | 160.989,25 € | | | 30,00 | | 20,00 | | |
| LICUAS | 164.911,26 € | 2,38 | CUMPLE | 25,00 | CUMPLE | 21,00 | 5,00 | CUMPLE |

(...)

VISTO Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2020 por el que se Clasifican las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de **MIXTO DE MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO, MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES Y AREAS CANINAS” (EXP 007/2019), lote II MANTENIMIENTO DE AERAS INFANTILES, AREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES** en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

CONTENUR.....80,00 PUNTOS
LICUAS.....71,03 PUNTOS

Y se acuerda requerir documentación previa a la adjudicación.

VISTO que con fecha 03/11/2020 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a **CONTENUR S.L.**, para el **lote II** la documentación previa a la adjudicación.

VISTO que examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación esta es correcta.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019 de fecha 27 de junio.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 04 DICIEMBRE 2020 EXP.007 /2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ABJHE-E8Q1N-GL6BB Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2020 a las 13:37:17 Página 14 de 14 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 12:54 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/12/2020 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 776364 ABJHE-E8Q1N-GL6BB 4CF22488EAC8883D720189EE901EB18880D194C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE II MANTENIMIENTO DE AERAS INFANTILES, AREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES del contrato MIXTO DE MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO, MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES Y AREAS CANINAS” (EXP 007/2019) a CONTENUR S.L por un presupuesto máximo total de 643.957,01 € euros (base imponible 532.195,88 € y 111.761,13 € de IVA) para el SERVICIO y 264.917,68€ (base imponible 218.940,24€ y 45.977,44€ de IVA) para el SUMINISTRO con un porcentaje de baja a los precios unitarios del 30%.

SEGUNDO: Aceptar como motivación de dichas adjudicaciones la valoración que figura en la parte expositiva de esta resolución.”

Y siendo las 11:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el S. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Diligencia: DILIGENCIA APROBACIÓN ACTAS MESA 4 DICIEMBRE 2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8IIPL-SZUWZ-FNAOY Fecha de emisión: 25 de febrero de 2021 a las 13:48:39 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 25/02/2021 11:02 2.- FOMENTO DEL EMPLEO TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 25/02/2021 13:47 | ESTADO FIRMADO 25/02/2021 13:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 908707 8IIPL-SZUWZ-FNAOY 62E04A92614ADCCD276C21C49559D93A4A9A9192) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Diligencia.- para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, las actas de la sesión de fecha 04/12/2020 (Expte.203/19 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA" y Expte.007/19 "MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO"), y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Mª Aránzazu Figueras Menéndez

Fdo.: Carmen Pilar Millán Álvarez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE